Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0384/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00177-2020 de fecha 17 de agosto de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0870/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4175/3175
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

Ciudad de México, 17 de agosto del 2020

Oficio No. DGSPAEM-00177-2020

ASUNTO: Se remite respuesta a punto de acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000202/2020**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSRSA/CSP/0870/2020**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SPPR/DGSVSMUS/0669/2020**, signado por la Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, y el similar **SM-SPPR-DGPP-1111-2020** signado por el Director General de Planeación y Políticas, ambos adscritos a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante los cuales emiten respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob

En atención definitiva al volante 2060/20

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020
SM/SPPR/DGSVSMUS/0669/2020
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Con relación al oficio DGSPAEM-00161-2020 de fecha 30 de julio de 2020, a través del cual se solicita proporcionar respuesta al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el similar MDSRSA/CSP/0870/2020, mismo que exhorta:

> *"Único. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Movilidad y al Director General del Metrobús para que, en el ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada y en el marco del proyecto de la nueva línea del Metrobús que correrá el circuito interior:*
>
> *A. Incorporen criterios que incluyan a la micromovilidad como un eje rector del proyecto.*
> *B. En coordinación con la Secretaría de Obras y la de Desarrollo Urbano y Vivienda analicen la viabilidad de colocar enseres en el espacio público que abonen a la implementación de biciestacionamientos, senderos seguros, ciclo estaciones permanentes, ampliación de la red ecobici entre otros. Lo anterior a fin de contribuir en la promoción de esquemas de micromovilidad en beneficio de la ciudadanía que vive y transita en la ciudad, y en cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible."*

De acuerdo al ámbito de facultades y atribuciones de esta Dirección General a mi cargo establecidas en el artículo 196 fracción X,XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que, en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, el centro de la estrategia en materia de movilidad es la mejora y fomento al uso del transporte público y no motorizado en la ciudad. Para afrontar la crisis del sistema de movilidad de la Ciudad de México, es preciso disminuir las desigualdades y enfocarse en las necesidades de la mayoría. Por ello, esta administración impulsará políticas públicas que contribuyan a generar una ciudad incluyente, accesible y equitativa, garantizando, a su vez, tarifas accesibles para la ciudadanía.

De igual forma, el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019 indica que se requiere que la movilidad tenga una redistribución de los modos empleados, del espacio vital y de los recursos, lo cual se lograría favoreciendo el uso de la bicicleta, priorizando la circulación de modos de transporte no motorizado y garantizando precios accesibles a la mayoría.

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

Respecto a la ampliación de la red ECOBICI, le informo que el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, actualmente se encuentra en 53 colonias de las alcaldías Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, cubriendo un área de 37.2 km^2. Es importante señalar que 62 cicloestaciones del Sistema ECOBICI se encuentran a una distancia menor o igual a 300 metros con relación a 40 de las estaciones presentadas en la propuesta de la nueva línea de Metrobús, en el tramo División del Norte - Ribera de San Cosme.

Es importante considerar que el crecimiento del Sistema ECOBICI debe ser de manera ordenada, siempre buscando la colindancia con el polígono original. Asimismo las cicloestaciones deben tener una distancia promedio de separación de 300 m ± 10%, con el objetivo de que las personas usuarias puedan acceder a otra cicloestación caminando y facilitar las rutas para llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema.

Por otro lado, como puede verse en la información publicada en el micrositio Tianguis Digital del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad en colaboración con la Agencia Digital de Innovación Pública se encuentra en proceso para llevar a cabo la Licitación Pública Internacional de renovación y expansión del Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI, para cubrir la demanda existente e impulsar la movilidad no motorizada en la capital y en donde se tiene contemplado como meta para 2024 aumentar a 10,000 las bicicletas en operación y 750 cicloestaciones, logrando con esto ampliar su cobertura.

Hasta la fecha en la que se emite esta respuesta el área de expansión se encuentra en proceso de análisis y factibilidad técnica. Asimismo, en apego a las mejores prácticas internacionales, dentro del Tianguis Digital se publica de forma oportuna toda la información relacionada con dicha licitación, incluyendo documentos y bases de datos, lo cual se puede consultar en el siguiente vínculo:

www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ecobici

De esta manera, se busca que el Sistema ECOBICI crezca a más colonias de la Ciudad de México para poner el servicio a disponibilidad de más personas, lo cual ayudará a concretar la meta planteada por esta administración de aumentar el porcentaje de viajes ciclistas en la Ciudad de un 1.3% hasta un 3%.

Por su parte, los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS) que comprenden a las bicicletas sin anclaje y los monopatines eléctricos y se considera conforman la micromovilidad en la Ciudad de México, entraron en operación en el 2018 y en 2019 se llevaron a cabo acciones para formular la política pública de regulación de los mismos; a partir de ella, se realizó la asignación de unidades y la entrega de cinco permisos anuales distribuidos entre dos empresas de bicicletas sin anclaje y dos de monopatines eléctricos.

Una característica importante de la regulación de los SiTIS fue la determinación de un área de operación para cada modalidad la cual se realizó con base en las tendencias de uso, trayectorias de viaje identificadas durante la operación piloto del 2019, así como con base en las características de los vehículos. A pesar de que las áreas de operación determinadas fueron de 72.5 km^2 para bicicletas sin anclaje y de 59.7 km^2 para monopatines eléctricos, dichas modalidades únicamente cubrieron 35% y 50% de sus áreas establecidas,

DS

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

respectivamente.

El área real de cobertura en ambas modalidades coincide con las zonas que presentan usos de suelo mixtos, niveles socioeconómicos medios y altos que a su vez tienen un fácil acceso a medios tecnológicos y de pago; destacan también por su alta concentración de viajes los nodos en los que confluyen varias líneas de transporte público o existe oferta de varios sistemas y que se encuentran inmersas en áreas de usos de suelo mixto que concentran un número importante de oficinas, comercios, centros educativos, unidades de salud y giros comerciales de entretenimiento. Por el contrario, la concentración de viajes es menor o nula en zonas de uso de suelo habitacional o con niveles socioeconómicos bajos.

Dichas tendencias, así como otros indicadores operativos importantes, están disponibles para su consulta en los siguientes vínculos:

Análisis sobre la operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos
https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reporte%20SITIS%202019.pdf

Análisis sobre la operación de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS) en la modalidad de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos (septiembre - noviembre 2019)
https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SITIS%20septiembre-noviembre%202019.pdf

Bajo esta premisa, las áreas de operación determinadas para ambas modalidades de los SiTIS coinciden con algunos tramos del Circuito Interior en los cuales existen las condiciones físicas, económicas y sociales que favorecen la operación de dichos sistemas, como es el caso del poniente de la Alcaldía Benito Juárez en donde es el Circuito Interior la vialidad que funge como delimitadora del área de operación tanto de bicicletas sin anclaje como de monopatines eléctricos.

El área se limita en este punto por el tramo de Circuito Interior denominado Av. Revolución que posteriormente cambia de nombre a Melchor Ocampo, se extiende hasta alcanzar los límites de las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y cruza las colonias Cuauhtémoc, San Rafael y Anáhuac, las cuales comparten características de uso de suelo, presencia de rutas de transporte público y nivel socioeconómico favorables para la operación de los SiTIS y que actualmente ya concentran una gran cantidad de viajes.

DS

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

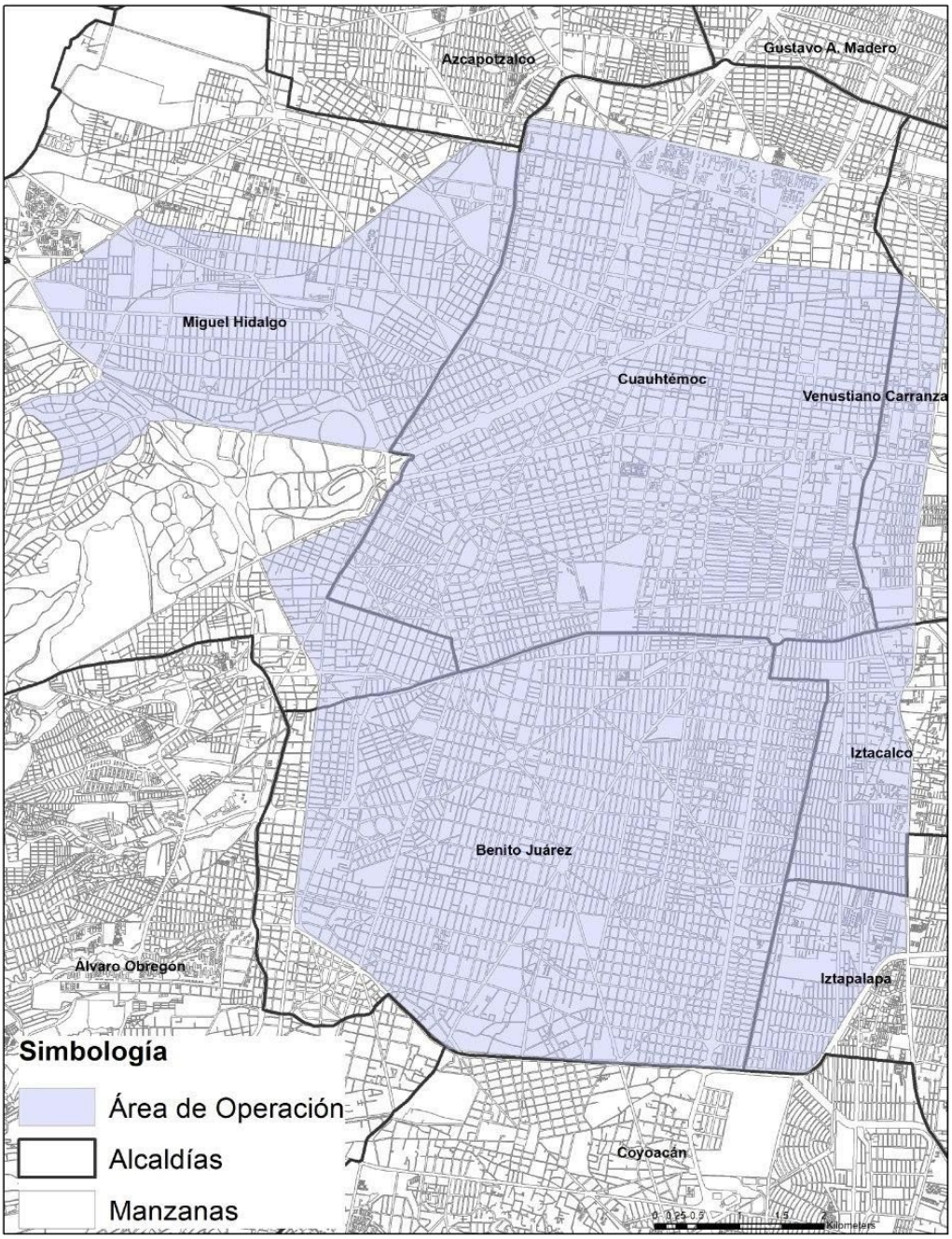

Figura 1. Área de operación determinada para bicicletas sin anclaje

DS

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

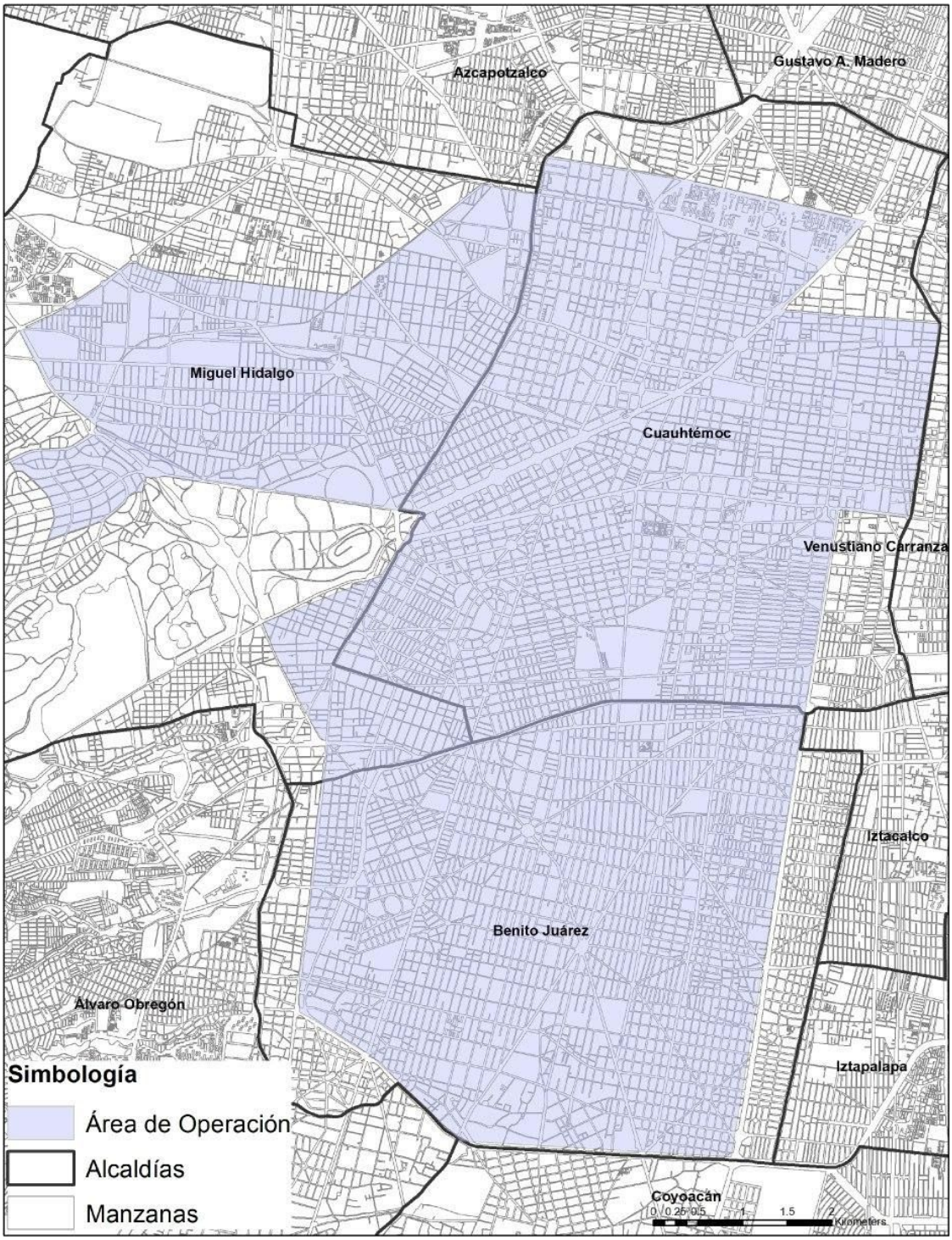

Figura 2. Área de operación determinada para monopatines eléctricos

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

Será de vital importancia analizar el comportamiento de los SiTIS una vez que inicie la operación del Metrobús en Circuito Interior, así como analizar las dinámicas de movilidad que pudieran cambiar o generarse, a fin de poder lograr una integración armónica, segura y efectiva para todas las personas.

Ahora bien por lo que hace a los Biciestacionamiento Masivos y Semimasivos de la Ciudad de México, estos tienen por objeto brindar a los ciudadanos las facilidades para sustituir viajes motorizados igual o menores a 5 km por viajes en bicicleta, donde conjuntamente se garantice accesibilidad a través de esquemas de intersecciones seguras y vías correctamente señalizadas, permitiendo a los peatones, ciclistas y transporte público arribar de manera sencilla, cómoda y segura.

El diseño y operación adecuada del equipamiento ciclista intermodal, refleja el interés gubernamental por elevar el uso de la bicicleta al mismo nivel de otros medios de transporte, maximizando la inversión para mejorar la movilidad en la ciudad; brindando al usuario la posibilidad de elegir un transporte individual sustentable.

La ubicación de estos inmuebles se realiza con base en el instrumento denominado Plan Bici CDMX, 2018. En éste se establece como principal criterio de selección la cercanía con estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, METRO.

La Ciudad de México cuenta con 7 inmuebles en operación, de los cuales 4 están ubicados cercanos a estaciones del Sistema Metrobús:

- **Biciestacionamiento Masivo La Raza**, ubicado en Avenida Insurgentes #1100, colonia Vallejo Poniente, Alc. Gustavo A. Madero, C.P.07790, cercano a las estaciones La Raza de las líneas 1 y 3
- **Biciestacionamientos Semimasivo Buenavista**, ubicado en Camellón central de Jesús García, colonia Buenavista, Alc. Cuauhtémoc C.P. 06350, cerca de las estaciones Buenavista de las líneas 1,3 y 4
- **Biciestacionamiento Semimasivo Martín Carrera**, ubicado en Camellón Central de Eje 1 Oriente Av. F.F.C.C. Hidalgo, esquina con Eje 5 Norte Calzada San Juan de Aragón s/n, colonia Granjas Moderna, Alc. Gustavo a. Madero, C.P. 07460, cerca de la estación Martín Carrera de la línea 6
- **Biciestacionamiento Masivo El Rosario**, ubicado en Cultura Norte 512, colonia El Rosario, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02100, cerca de la estación terminal El Rosario línea 6

Adicional a lo anterior, le informo que se encuentra en fase de construcción el **Biciestacionamiento Masivo Escuadrón 201,** ubicado en Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso no. 195, colonia Granjas San Antonio en la Alc. Iztapalapa CDMX, cuya localización estratégica permitirá la intermodalidad con la línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo METRO, así como con una estación del Metrobús, una vez que concluya la obra de ampliación de la línea 5 de este sistema de transporte.

Ahora bien por lo que hace a "*...colocar enseres en el espacio público que abonen a la implementación de biciestacionamientos…*" le informo que es la Dirección General de Planeación y Políticas quien cuenta con atribuciones para atender dicho requerimiento, lo anterior, conforme al artículo 195 del Reglamento Interior

DocuSign Envelope ID: 3896DB8C-DCC5-4B5F-98BA-8CA228C01752

del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México que a la letra dice:

Artículo 195.- Corresponde a la Dirección General de Planeación y Políticas:

II.- Planear, programar y gestionar de manera coordinada, los proyectos en materia de Movilidad en la Ciudad de México en el ámbito de competencias de la Secretaría de Movilidad;

Así como en lo establecido en el Manual Administrativo de la Secretaría de Movilidad, donde se señala que la Subdirección de Infraestructura Ciclista y Peatonal tiene la función de *"Evaluar solicitudes derivadas de peticiones ciudadanas para dictaminar la modificación, incorporación o retiro de infraestructura peatonal y ciclista".*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
6216743D842F423...

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Carlos Alberto Serdán Rosales.- Secretario Particular de la Secretaría de Movilidad.- Presente.- albertoserdan@gmail.com, ccpsecretariosemovi@gmail.com
Mtro. Rodrigo Díaz González. - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. - Presente. - rdiazg@cdmx.gob.mx
Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. - Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. dersmus.semovi@gmail.com, gavilar@cdmx.gob.mx
Mtra. Mayra Alejandra Cabrera Matlalcuatzi.- Directora Ejecutiva de Cultura de la Movilidad, SEMOVI.- Presente.- decm.semovi@gmail.com
Mtra. Denébola Caraveo Tuñón. -Subdirectora de Sistemas Ciclistas, SEMOVI. -Presente. - dcaraveot@semovi.cdmx.gob.mx, ssc.semovi@gmail.com
Lic. Roberto Carlos Mendoza Ortega.- Subdirector de Difusión e Información, SEMOVI.- Presente.- rmendoza.semovi@gmail.com
Diana Rocío Vaquera López.- Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. Presente. dvaqueral@semovi.cdmx.gob.mx, normatividaddgrsms.semov@gmail.com

Elaboró:DLFP/JDM/IBM/rltr* Revisó: DRCT/GJFAR DGSVSMUS:20-001251

Ciudad de México a 13 de agosto de 2020
Folio: SM-SPPR-DGPP- 1111-2020
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **DGSPAEM-00160-2020** de fecha 30 de julio de 2020, en el cual "se solicita atender el punto de acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México mediante oficio número **MDSRSA/CSP/0870/2020,** de fecha 22 de julio de 2020 del año en curso, el cual exhorta:

"Único. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, y al Director General del Metrobús para que, en el ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada y en el macro del proyecto de la nueva línea de Metrobús que correrá por el circuito interior:

A. Incorporen criterios que incluyan a la micromovilidad como eje rector
B. En coordinación con la Secretaría de Obras y la de Desarrollo Urbano y Vivienda analicen la viabilidad de colocar en enseres en el espacio público que abonen a la implementación de bici estacionamientos permanentes, ampliación de la red de ecobici entre otros. Lo anterior a fin de contribuir en la promoción de esquemas de micromovilidad en beneficio de la ciudadanía que vive y tránsita en la ciudad, y en cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible."

Al respecto, en el marco de atribuciones de esta Dirección General establecidas en el artículo 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito precisar las siguientes consideraciones con el propósito de construir escenarios de prospectiva institucional.

Primero, con relación al exhorto de incorporar "criterios que incluyan a la micromovilidad como eje rector" es importante señalar que la integración del uso de la bicicleta al sistema de movilidad es una línea estratégica del Plan Estratégico de Movilidad 2019. En efecto en el Eje "Integrar", está establecida la estrategia 1.4 "Integración del uso de la bicicleta al sistema de movilidad", en la cual se establecen acciones tales la expansión de la red de ciclovías y de la oferta de biciestacionamientos. Por ello, se considera que ya existe plena alineación con lo exhortado por el órgano legislativo.

Sobre la aplicación de este eje rector al caso concreto del proyecto, así como lo establecido en el punto B del exhorto, serán la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, así como la Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, las responsables de definir el otorgamiento de permisos para la operación de Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SITIS); impulsar el uso de la bicicleta mediante la implementación de biciestacionamientos y planear la expansión del Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI. Lo anterior de conformidad con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración pública de la Ciudad de México en los siguientes artículos:

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel.: 52099913 Ext. 1308

Artículo 196.-Corresponde a la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable:

[…]

X. Emitir el dictamen técnico y otorgar los permisos y autorizaciones relacionados con la operación y funcionamiento de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable;

XI. Impulsar el uso de la bicicleta como modo de transporte urbano sustentable mediante la implementación y operación de biciestacionamientos;

XII. Promover, difundir y fomentar la cultura del uso de la bicicleta;

XIII. Planear, gestionar, supervisar y dar seguimiento a la administración y expansión del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México ECOBICI;

[…]

Artículo 196 Bis.-La Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable tendrá las siguientes facultades:

[…]

IV. Evaluar conforme a su competencia, la operación de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable;

V. Colaborar en la implementación y operación de los Biciestacionamientos;

VI. Coadyuvar en la operación del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México ECOBICI;

[…]

Finalmente, con respecto a la instalación de en enseres en el espacio público que abonen a la implementación de biciestacionamiento, esta Dirección General analizará su viabilidad de manera conjunta con la Secretaría de Obras y la de Desarrollo Urbano y Vivienda, una vez teniendo el proyecto ejecutivo de la línea que realice Metrobús. Para ello se considerarán factores de demanda, conectividad con la infraestructura ciclista y principios de accesibilidad universal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SALVADOR MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

C.C.P. Mtro. Andrés Lajous Loaeza - Secretario de Movilidad.
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación.

En atención al volante número 2060/20

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel.: 52099913 Ext. 1308